



Acta de Entrega de Información

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4737-2021**, por parte de la ciudadana de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública:

“Por medio del sitio web y seguimiento en el correo electrónico institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: “Señores FISDL: la Alcaldía Municipal de Estanzuelas, Usulután por medio de su Alcalde José Guzmán está pidiendo copia de DUI con el propósito de recoger datos para las personas que desean aplicar a la red solidaria, ¿es verídica dicha información? Ya que durante el mes de febrero la estarán solicitando”. **Plazo para remitir a la OIR la información en poder la Institución es del 22 de febrero de 2021 al 5 de marzo de 2021”.**

CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4737-2021, por medio del sistema mecanizado el día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente al departamento de Registro y Transferencias, la cual pudiese brindar la información requerida.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública, por medio de correo electrónico, manifestó lo siguiente:

“La municipalidad de Estanzuelas está prestado su apoyo para recopilar copias de DUI de casos puntuales dentro del programa de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP) relacionados a los Bonos de Salud/Educación o Pensión Adulto Mayor, que necesitan algún tipo de verificación o seguimiento, se aclara que no se está llevando a cabo ningún proceso de inscripción de nuevos participantes al programa”.

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada al requerimiento indicado, lo cual será remitido al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.



Acta de Entrega de Información

- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación **(el plazo inicia a partir del dos de marzo del año dos mil veintiuno y concluirá el veintidós de marzo del año dos mil veintiuno)**, de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador